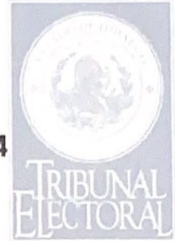


Sesión extraordinaria Número: 008/SCT-10/04/2024

**SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE HIDALGO**



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, siendo las diez horas del día diez de abril de dos mil veinticuatro, estando reunidos los integrantes del Comité de Transparencia del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, la Licenciada Yuridia Mar Martínez en su calidad de Presidenta del Comité de Transparencia y titular de la misma, el Secretario Técnico Mtro. Jesús Raciel García Ramírez, Mtro. Francisco José Miguel García Velasco, Secretario General, la Licenciada Annett Mora Vivero, Asesora Jurídica de Presidencia, Subdirectora de Recursos Contables L.C.P.F. Sharon Chávez Mejía, en representación del Contador Octavio Mejía Yáñez, tal y como se verifica en el oficio número TEEH-DGA-128/2024, la Licenciada Tania Guzmán Rivera, Titular del Instituto de Investigación, Licenciada Tania Lizeth Antonio Badillo Titular de Archivo, Licenciado Elliot Allan Guerrero Jiménez, Titular de comunicación social y Licenciado Efraín Hernández Ruiz, Titular de Informática, con el objeto de llevar a cabo la octava sesión extraordinaria para el estudio, análisis y revisión respecto a la solicitud con número de folio **131359300001124** de conformidad a lo dispuesto en los artículos 39, 40 y 69 fracción XXXIX y 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo.

Preside la asamblea la Presidenta del Comité de Transparencia del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, licenciada **Yuridia Mar Martínez** quien actúa con Secretario Técnico el Mtro. **Jesús Raciel García Ramírez**, quienes ponen a consideración del comité de transparencia el orden del día de la siguiente manera:

- I. Lista de asistencia y, en su caso, declaración del quórum legal.
- II. Análisis, estudio y revisión respecto de la solicitud con número de folio **131359300001124**, para su confirmación o revocación de propuesta de incompetencia parcial.
- III. Cierre de sesión.

Una vez ratificado el orden del día, el Comité procedió a su desahogo de la siguiente manera:



Carretera México - Pachuca km. 84 5, Sector Primario, Pachuca de Soto, Hidalgo. C.P. 42080 TEL. 711 56 56, 711 53 48 y 711 53 86





**PRIMERO.** La Presidenta del comité de Transparencia, declara abierta la sesión, realizado el pase de lista correspondiente, hace constar que se encuentran todos y cada uno de los integrantes del comité, en consecuencia declaro que existe quórum legal para sesionar de ahí que todas resoluciones que emitan en la presente, serán válidas.

**SEGUNDO.** En cumplimiento al orden del día, se anuncia el segundo asunto listado, por lo que la presidenta del Comité pone a la vista la solicitud de mérito a efecto de que si así lo considera este Comité sea CONFIRMADA O REVOCADA la INCOMPETENCIA PARCIAL para responder la misma, toda vez que corresponde a otro sujeto obligado una parte de la respuesta, lo anterior de conformidad a lo que establece el artículo 134 de la multicitada Ley, la cual se menciona con los datos siguientes:

FOLIO	VÍA DE RECEPCIÓN	FECHA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA
131359300011124	PNT	04/04/2024	<p>¿Qué elementos toman en cuenta sobre el proceso de registro de candidatos?</p> <p>¿Qué pasa con las etapas de impugnación?</p> <p>¿Qué criterios jurídicos utilizan para resolver disputas electorales?</p>

Por lo que se pone a consideración de los integrantes del comité de transparencia la solicitud antes referida para su análisis y estudio, misma que fue ingresada por la Plataforma Nacional de Transparencia en fecha 04 de abril del año en curso, por [kafega10@gmail.com](mailto:kafega10@gmail.com).

Visto lo anterior, se advierte que la persona solicitante del folio antes citado, está requiriendo información de dos autoridades; del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo y de este órgano jurisdiccional, estableciéndose que por cuanto hace al primer renglón de la solicitud con folio 13135930001124 como a continuación se detalla:

- **Por lo que hace al primer renglón** "¿Qué elementos toman en cuenta sobre el proceso registro de candidatos?"
- **Contenido de las dos siguientes** "¿Qué pasa con las etapas de impugnación?"
- "¿Qué criterios jurídicos utilizan para resolver disputas electorales?"



Carretera México - Pachuca km. 84.5, Sector Primario, Pachuca de Soto, Hidalgo. C.P. 42080 TEL. 711 56 56, 711 53 48 y 711 53 86



Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including a large signature and several smaller ones.





Como puede apreciarse en la primer pregunta del solicitante, la información requerida es competencia del Instituto Electoral del Estado de Hidalgo, conforme a los artículos 114 al 125 Quater y demás correlativos del Código Electoral del Estado de Hidalgo.

Aunado a lo anterior se señala que el Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo únicamente es competente para conocer de los actos y resoluciones que se encuentran establecidos en el artículo 12 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, por lo tanto, **este Órgano Jurisdiccional no es competente** para dar respuesta respecto a la información solicitada en la primer pregunta del solicitante, siendo competente en responder solo a la segunda y tercera pregunta, por lo anterior el Comité **CONFIRMA** por voto unánime de sus integrantes, la **INCOMPETENCIA PARCIAL** en términos de los preceptos anteriormente invocados, para el caso en concreto. Con el fin de ser garantista del derecho humano del acceso a la información, el presente comité sugiere al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo como competente para pronunciarse en materia de registro de candidatos.

**TERCERO.** Al no existir más asuntos que tratar, la Presidenta del Comité de Transparencia, declara por concluida la sesión del Comité, en la cual se determinó la INCOMPETENCIA PARCIAL, para responder a la solicitud realizada por [kafega10@gmail.com](mailto:kafega10@gmail.com), por lo que se cierra la presente acta para constancia, siendo las diez horas con diez minutos del día que se actúa, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.


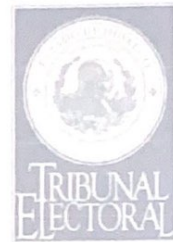
  
**LIC. YURIDIA MAR MARTÍNEZ**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE**  
**TRANSPARENCIA.**

  
**MTR. JESÚS RACIEL GARCÍA**  
**RAMÍREZ**  
**TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE**  
**CONTROL.**




Carretera México - Pachuca km. 84 5, Sector Primario, Pachuca de Soto, Hidalgo. C.P. 42080 TEL. 711 56 56, 711 53 48 y 711 53 86

Handwritten notes and signatures on the right margin, including the number '12' and several illegible signatures.



**MTRG. FRANCISCO JOSÉ MIGUEL  
GARCÍA VELASCO  
SECRETARIO GENERAL.**



**LIC. ANNETT MORA VIVEROS  
ASESORA JURÍDICA DE PRESIDENCIA.**



**C.L.P.F. SHARON CHAVEZ MARTINEZ**




**LIC. TANIA GUZMÁN RIVERO  
TITULAR DEL INSTITUTO DE  
INVESTIGACIÓN.**



**LIC. EFRAIN HERNÁNDEZ RUÍZ  
TITULAR DE INFORMATICA**



**L.C.C. ELLIUT ALLAN GUERRERO  
JIMÉNEZ  
TITULAR DE COMUNICACIÓN SOCIAL**



**LIC. TANIA LIZETH ANTONIO  
BADILLO  
TITULAR DE ARCHIVO**



Este documento corresponde al acta de la sesión que celebran los integrantes del **COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO**, de fecha diez de abril de 2024.



Carretera México - Pachuca km. 84.5, Sector Primario, Pachuca de Soto, Hidalgo. C.P. 42000 TEL 711 56 56, 711 55 48 y 711 53 86

  [eteehgo](http://eteehgo)

